



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

1 SESIÓN ORDINARIA 005-2020

2 ACTA N° 005

3

4 Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito
5 San Isidro, el día dos de junio de dos mil veinte, comprobado el quórum se inicia la
6 sesión municipal al ser las dieciocho horas con siete minutos.-----

7

8 **MIEMBROS PRESENTES:**

9 **PRESIDENTE:** Hanz Cruz Benamburg.

10 **VICEPRESIDENTE:** Carmen Lidia Moya Rodríguez.

11 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Gerardo Godínez Arroyo, María del Carmen Mora
12 Infante, Runny Monge Zúñiga, Rafael Zúñiga Arias, Mayra Calderón Navarro, José
13 Luis Orozco Pérez, Oldin Quirós González.-----

14 **REGIDORES SUPLENTE:** Martiza Jiménez Jiménez, Carlos Zúñiga Montero, Ana
15 Yansy Alvarado Granados, José Leonardo Alvarado García, Giselle Corrales
16 González, Ileana Hidalgo Somarribas, Iliett Barboza Gamboa.-----

17

18 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Víctor Manuel Sánchez Mora, Matilde Vargas Morales,
19 Andrés Vega Solís, Martín Fernández Blanco, Marvin Corrales Mora, Gabriela Morales
20 Peraza, Freddy Arias Campos, Francisco Valverde Valverde, Nelson Cerdas Mora,
21 Gustavo Madriz Martínez, Randall Adolfo Navarro Mora, Ronald Araya Ureña.-----

22 **SÍNDICOS SUPLENTE:** Gerardo Solís Castro, Estrella Navarro Quirós, María Jineth
23 Leiva Cruz, Elizabeth Cordero Campos, Diana Lobo Murillo, Elizabeth Navarro Vega,
24 Zobeida Fernández Mora, Ivannia Quirós Chinchilla, María Isabel Zúñiga Valverde,
25 Rosa Delgado Naranjo.-----

26

27 **Alcalde:** Jeffry Montoya Rodríguez.-----

28 **Vicealcaldesa:** Rosibel Ramos Madrigal.-----

29 **Vicealcalde:** Emmanuel Ceciliano Alfaro.-----

30 **Secretaria Municipal:** Adriana Herrera Quirós.-----



ACTA ORDINARIA 005-2020

02 de junio de 2020



Página 2 de 47

1 **Asesor Legal:** Marcos Fallas Chinchilla -----

2 **Encargado de Sonido:** Esteban Mitre Moya.-----

3

4 **Miembros Ausentes:**

5

6 **Alcalde:** -----

7 **Vicealcaldesa:**-----

8 **Regidores Propietarios:**-----

9 **Regidores Suplentes:**-----

10 **Síndicos Propietarios:**-----

11 **Síndicos Suplentes:** Anais Barrantes Mora.-----

12

13 **ORDEN DEL DÍA**

14

15 I. Apertura y comprobación del cuórum.

16 II. Invocación.

17 III. Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativa.

18 IV. Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

19 V. Juramentación de miembros de la Junta Vial Cantonal.

20 VI. Aprobación del acta 004-2020.

21 VII. Atención a vecinos.

22 VIII. Atención a representantes de la Cámara de Comercio de Pérez Zeledón.

23 IX. Asuntos de la Presidencia.

24 X. Correspondencia.

25 XI. Cierre de la Sesión.

26

27 **ARTÍCULO I.**

28 **Apertura y comprobación del cuórum.**

29

30 Se cuenta con 9 regidores presentes.-----





ARTÍCULO II.

Invocación.

La señora Elizabeth Navarro Vega, síndica del Distrito de Cajón, procede a realizar la invocación.-----

ARTICULO III.

Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela de la Suiza Daniel Flores Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
María Beatriz Sánchez Mora	1-1214-907
Marvei Arroyo Chavarría	1-1144-790
Hermey Cordero Badilla	1-1062-154
Dixiana Zúñiga Cordero	1-1195-502
Alexandra Ureña Monge	1-1288-205

2. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Canan Rivas Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Yorleny Chacón Herrera	1-997-900
Eduardo Gamboa Elizondo	1-0575-653
Michael Hugo Mata Cordero	1-1332-082
Eduardo Elizondo Martínez	1-724-318
Milagro Mora Umaña	1-826-643





- 1 3. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela
2 Francisco Morazán San Isidro de Pérez Zeledón.(Vence el 13 junio de 2020)

3

4

5

6

7

8

9

10

Nombre	Cédula
Oscar Granados Chaves	1-894-178
Wilber Alvarado Santamaría	1-884-097
Yetty Elizondo Navarro	1-870-126
Denia Monge Vásquez	2-648-162
Yendry Quirós Corella	1-1384-109

11 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación las nóminas.

12 **ACUERDO 01:** Aprobar las nóminas presentadas para el nombramiento de las
13 Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo aprobado con
14 nueve votos.-----

15

16 De forma posterior, el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
17 someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas
18 de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado
19 con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

20

21 **ARTICULO IV.**

22 **Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.**

- 23 1. Junta Administrativa del Liceo de Canan Rivas Pérez Zeledón.

24

25

26

27

28

29

30

Nombre	Cédula
Yorleny Chacón Herrera	1-997-900
Eduardo Gamboa Elizondo	1-0575-653
Michael Hugo Mata Cordero	1-1332-082
Eduardo Elizondo Martínez	1-724-318
Milagro Mora Umaña	1-826-643



2. Junta Educación Escuela de Vista de Mar de Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Dinia Yorleny Conejo Jiménez	1-1333-0416
Juan Luis Agüero Rodríguez	1-0699-0285
Hilda Guillen Leiva	1-0845-0393
Dagoberto Navarro Brenes	3-0186-0261
Lizbeth Villalobos Cordero	1-0856-0224

3. Junta Educación Escuela San José de Rivas Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Mariana Hernández Fernández	1-1104-0850
Kattia Lorena Cascante Ureña	1-1030-0226
Yeimy Muñoz Quesada	1-1151-0133
Johel Ortiz Muñoz	1-1188-0622
Andrey Santamaría Acuña	1-1157-0801

4. Junta Educación de la Escuela Hernán Rodríguez Ruiz Daniel Flores Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Malbet Picado Infante	1-0820-0064
C.C: Malberth Picado Infante	
Karin Varela Campos	1-0762-0693
C.C: Karen Varela Campos	
Laura Guzmán Zúñiga	2-0558-0014
Marlene Vargas Valverde	1-0941-0498

5. Junta Educación Escuela de la Suiza Daniel Flores Pérez Zeledón.





1	Nombre	Cédula
2	María Beatriz Sánchez Mora	1-1214-907
3	Marvei Arroyo Chavarría	1-1144-790
4	Hermey Cordero Badilla	1-1062-154
5	Dixiana Zúñiga Cordero	1-1195-502
6	Alexandra Ureña Monge	1-1288-205

8 **ARTICULO V.**

9 **Juramentación de miembros de la Junta Vial Cantonal.**

10 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, procede con la juramentación de
11 los miembros de la Junta Vial Cantonal:

13 **Representantes de la Administración Municipal.**

- 14 • Jeffry Montoya Rodríguez (Propietario)
- 15 • Rosibel Ramos Madrigal (Suplente)
- 16 • Emanuel Ceciliano Alfaro (Propietario)
- 17 • Ronny Rojas Fallas (Suplente)

19 **Representantes de los síndicos del Concejo Municipal, electos en Asamblea.**

- 20 • Randall Navarro Mora (Propietario)
- 21 • Martin Fernández Blanco (Suplente)

23 **ARTICULO VI.**

24 **Aprobación del acta Ordinaria 004-2020.**

25 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los
26 señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta
27 Ordinaria 004-2020, errores de forma; no de fondo.-----

28 **ACUERDO 02:** El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a
29 votación de los señores Concejales el contenido de la sesión Ordinaria 004-2020, la cual
30 se aprueba con nueve votos.-----



1 **ARTICULO VII.**2 **Atención a vecinos.**

3 Seguidamente, el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, solicita al señor
4 Paulo de Oliveira de la Fundación Human Genetics, que realice su intervención, para lo
5 cual cuenta con un tiempo de diez minutos.

6

- 7 • El señor Paulo de Oliveira hace de conocimiento a los presentes que su persona
8 es el fundador de una fundación de investigación científica, tecnológica y de
9 polimatía, en las áreas de genética.

10

11 La fundación es una institución declarada de interés cantonal que han venido
12 desarrollando distintos proyectos en conjunto con la Municipalidad, la Cámara de
13 Comercio y otras instituciones.

14

15 Su presencia el día de hoy es para presentar el plan de acción relacionado al plan
16 de gestión turística, el cual fue enviado a los correos electrónicos de cada uno de
17 los señores regidores, con el fin de que el plan sea declarado de interés cantonal.

18

19 El proyecto consiste en una plataforma tecnológica que pretende mapear toda la
20 actividad turística y comercial de la Región Brunca a través de tecnologías 4.0.
21 Además es una iniciativa que tiene la Cámara de Comercio y que se ha venido
22 gestando por medio de una comisión especial y a nivel nacional ha sido un
23 proyecto modelo en distintas áreas y para la reactivación económica.

24

- 25 • Señor Manrique Leiva Fallas, representante del Comité de Caminos Pro Asfalto
26 de Barrio San Valentín.

27 El señor Leiva Fallas no se encuentra presente.

28

- 29 • La Señorita Yoselyn Espinoza Acuña, vecina de La Trocha, Daniel Flores, la cual
30 expone la problemática que presenta el predio donde habita su madre, el cual de





1 acuerdo a una directriz del INVU girada a raíz de una consulta realizada por ésta
2 Municipalidad para la interpretación del artículo 3 de Plan Regulador, se
3 determinó que el mismo corresponde a área verde.

4
5 Agrega que de acuerdo al Plan Regulador de Pérez Zeledón vigente, nunca se
6 les ha aplicado una limitación como lo es un área verde, ya que siempre se ha
7 catalogado como una zona residencial donde existen viviendas, se paga
8 impuestos de bienes inmuebles y se ha otorgado un bono para la vivienda en el
9 año 2013.

10
11 Señala que su madre se enteró de la situación a la hora de querer segregar la
12 propiedad y los visados de plano fueron rechazados por ésta razón, asimismo, no
13 solo su madre se ve afectada, sino más personas por tratarse de un área extensa.

14
15 Indica que se les está aplicando una ley de forma retroactiva y con ello se les está
16 impidiendo poder construir una vivienda.

17
18 Es por ello que recurre al Concejo Municipal para que se le ayude con la situación
19 que se les presenta y solicita se acoja lo indicado por el INVU en cuanto a que
20 queda a criterio de la Municipalidad la interpretación del artículo arriba mencionado
21 y que no se está tomando en consideración.

22
23 La señorita Espinoza Acuña hace entrega de un documento el cual detalla toda la
24 información que ha expuesto.

25 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, cede la palabra al regidor Oldin
26 Quirós González, quien consulta como se llama el lugar al cual se refiere la señorita
27 Yoselyn Espinoza, la medida de la propiedad y lo que se pretende realizar en dicha área.

28
29 La señorita Espinoza Acuña indica que la propiedad se ubica en Barrio La Trocha, Calle
30 Benamburg, con una medida de 4162 m².





1 El señor Presidente agradece la intervención y solicita que se haga entrega del
2 documento para ser remitido a la Administración Municipal.

3

4 **ARTICULO VIII.**

5 **Atención a representantes de la Cámara de Comercio de Pérez Zeledón.**

6

7 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, les cede el uso de la palabra a
8 los representantes de la Cámara de Comercio del Pérez Zeledón.-----

9

10 El señor Alexander Elizondo Quesada, Fiscal de la Cámara de comercio, felicita a los
11 miembros del Concejo Municipal y les desea muchos éxitos en sus labores. Menciona
12 que el día de hoy se han hecho presentes para ofrecer al Concejo Municipal trabajar
13 juntos por el cantón, agrega que quieren una economía fortalecida y un cantón
14 desarrollado, además de generar oportunidades para cada uno de los habitantes.-----

15

16 Externa que la Cámara de Comercio es una asociación creada conforme a la Ley 218
17 que se denomina ley de asociaciones, agrega que son una organización apolítica, ya
18 que sus interés es el desarrollo del cantón y el porvenir de Pérez Zeledón, menciona
19 que la organización fue creada el doce de abril de mil novecientos ochenta y dos, por un
20 grupo de visionarios importantes del cantón. Hace mención del nombre de algunos de
21 esos visionarios participaron en la creación de dicha asociación, explica que la Junta
22 Directiva y la Fiscalía trabajan ad honorem.-----

23

24 Exterioriza que el fin de la organización es asociativo y de representación de todas las
25 empresas negociantes y que generen comercio al cantón, señala que su organización
26 representa a dos cientos treinta y dos ciudadanos que representan al comercio,
27 agricultura, a la industria y el turismo, todos comerciantes que en el ejercicio de sus
28 diversas ocupaciones pagan patentes, impuestos, generan empleos y son el corazón y
29 los pulmones de gran parte de la economía de este cantón, es por ello que andan en
30 busca del apoyo en busca de que el cantón mejore.-----





- 1 El señor Kenneth Navarrete Guerrero, señala que realizará un pequeño resumen de
2 actividades realizadas por la Cámara de Comercio:
- 3 • Indica que recientemente están realizando una campaña de información con
4 respecto al COVID-19, con los protocolos que se deben de mantener con el
5 propósito de despertar la conciencia en las personas, porque el comercio necesita
6 que las personas salgan a hacer sus compras, cree que es necesario más que una
7 reactivación económica y una reinversión económica.-----
8
 - 9 • También menciona que existe a la campaña “Juntos podemos” que se realizó
10 en conjunto con la Municipalidad Pérez Zeledón, el Club de Leones y el Comité de
11 la Persona Joven, recogiendo diarios principalmente para familias de empresarios
12 o colaboradores que vieron cesados o suspendidos sus puesto trabajo.-----
13
 - 14 • Manifiesta que el año pasada se trabajó la campaña “Apoya lo Nuestro”,
15 proyecto que se viene manejando desde el dos mil dieciséis, donde se cuenta con
16 la colaboración de empresarios y empresarias del cantón, acota que esta campaña
17 sigue en pie y que próximamente iniciaran con una etapa más donde se estará
18 integrando la industria, la agricultura, el turismo y los emprendimientos que tienen
19 que ver con el desarrollo del cantón.-----
20
 - 21 • En el área de turismo se tuvo una participación en EXPO TUISMO 2017, con
22 conversatorios con empresarios de la parte turística, además de la elaboración de
23 Plan de Gestión Turístico y la oficina de turismo ubicada en el parque.-----
24
 - 25 • Se realizaron diferentes talleres de sensibilización, participaciones en
26 EXPOTOUR, presentación del Plan de Gestión Turística ante la Ministra de
27 Economía, Agricultura y Comercio.-----
28
 - 29 • Capacitaciones para los asociados en diferentes temas, como proyectos de
30 motivación.-----



- 1 • Capacitaciones para cafetaleros.-----
- 2
- 3 • Charlas en el tema del IVA y actividad comercial.-----
- 4
- 5 • Alianzas público-privadas para fortalecer el comercio.-----
- 6
- 7 • Foro de cooperación Corea-Costa Rica, donde la Cámara de Comercio de
- 8 Pérez Zeledón es la única presente en ese foro.-----
- 9
- 10 • Se reunieron con el Presidente de la Republica para analizar temas de
- 11 reactivación económica en la Región Brunca.-----
- 12
- 13 • Reuniones con la Fuerza Pública, el OIJ y la Policía de Tránsito para tratar
- 14 temas de seguridad.-----
- 15
- 16 • Presentación de la página web (camarabrunca.com).-----
- 17
- 18 Enfatiza que se trabaja en defensa del comercio, la agricultura, la industria y de todos
- 19 los comerciantes del cantón mediante notas y propuestas.-----
- 20
- 21 Seguidamente, el señor Kenneth Navarrete le cede la palabra al señor Alejandro
- 22 Acevedo Silesky quien se referirá al tema del agro.-----
- 23
- 24 El señor Alejandro Acevedo señala que la Cámara de Comercio nace en el año 1982 y
- 25 en esa época existían cuatro beneficios para procesar el café y sendas extensiones de
- 26 maíz y frijoles donde el producto era entregado en el C.N.P.-----
- 27
- 28 Asimismo, producción de caña de azúcar y un aspecto importante, la financiación de los
- 29 bancos que era muy fácil.-----
- 30 -----



1 En ese entonces el cantón de Pérez Zeledón junto con San Carlos fueron lo mejores en
2 producción y hoy en día todo eso ya no existe.-----

3

4 Añade que es una responsabilidad muy grande para éste Concejo Municipal al
5 representar a las comunidades y traer todas las peticiones que ellos realizan.-----

6

7 Agrega que el problema del agro es diferente a hace años atrás y la Cámara de Comercio
8 no pensaba tener una Comisión Agrícola Industrial para atender la necesidades porque
9 éste cantón se manejaba por sí solo en ese aspecto.-----

10

11 Ahora, los productores locales necesitan ayuda por parte de la Municipalidad y la
12 Cámara es un medio para hacer llegar esa ayuda y los emprendedores salgan adelante.-

13

14 El señor Acevedo Silesky hace mención de muchos productores que se ha sumado a la
15 informalidad en ésta época de crisis como lo es el grupo PAGO, lo cuales se han unido
16 para poder subsistir, de ahí que es importante que la Municipalidad tenga a todos estos
17 productores empadronados y guiarlos para dejar de ser parte de la informalidad. Con
18 ello, en Pérez Zeledón se contaría con una producción de consumo propio y no tener
19 que traer productos de otras partes.-----

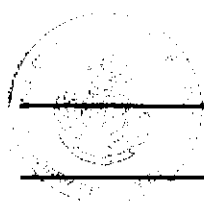
20

21 Para concluir, toma la palabra el señor Hugo Zúñiga Ureña, Presidente de la Cámara de
22 Comercio de Pérez Zeledón.-----

23 -----

24 El señor Zúñiga Ureña manifiesta que los comerciantes del cantón han sido golpeados
25 por la crisis económica por la presencia del COVID-19 y que viene a reflejar el trabajo
26 que ha venido realizando la Cámara, donde en la segunda semana de la pandemia se
27 ha detectado más de 432 locales comerciales cerrados.-----

28 La Cámara de Comercio desea impulsar la trayectoria de éste cantón y ser aliados de la
29 Municipalidad, donde se pueden generar proyectos de productividad para los
30 empresarios de éste cantón.-----



ACTA ORDINARIA 005-2020

02 de junio de 2020



Página 13 de 47

1 El señor Presidente de la Cámara de Comercio añade que en comisiones como la de
2 Cultura y Agricultura, entre otras, son muy importantes para poder realizar alianzas con
3 la Municipalidad.-----

4

5 Asimismo, indica que en las carpetas que les fueron entregadas a los señores regidores,
6 se encuentra una moción que solicitan sea leída, analizada y de ser posible sea acogida.-

7

8 Por otra parte, hace mención al Campo de Exposiciones que de momento no se está
9 utilizando y si en algún momento la Municipalidad toma alguna decisión al respecto, se
10 va a respetar, sin embargo, mientras no se está utilizando, consideran que es un
11 desperdicio que el mismo esté desocupado y durante el año únicamente 14 días se le
12 da uso.-----

13

14 Considera que se le puede sacar provecho al Campo Ferial con la idea de llevar a los
15 agricultores, comerciantes y demás, mientras se decide que hacer con este inmueble,
16 esto para poder generar utilidades y fuentes de empleo.-----

17

18 El señor Hugo Zúñiga Ureña, Presidente de la Cámara agradece la atención prestada.-
19 Seguidamente, el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, cede la palabra
20 para que manifiesten sus opiniones respecto a la intervención de la Cámara de
21 Comercio.-----

22

- 23 • El señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal expresa que es importante
24 hacer un llamado al comercio para la filiación a la Cámara, donde en conjunto con
25 la Municipalidad se pueden unir esfuerzos.-----

26

27 Agrega que hay retos importantes en todos los sectores y la parte agrícola tiene
28 una presencia substancial donde empresas como CoopeAgri, Coopeasa, UPIAV,
29 entre otras, hacen un gran esfuerzo por el agro en el cantón.-----

30 -----





1 De igual manera, el sector comercio, turismo, emprendedurismo y la informalidad
2 que han tenido presencia en éstos días de crisis.-----

3

- 4 • El regidor Oldin Quirós González hace uso de la palabra para indicar que a la
5 fecha no se ha tenido un administrador del Campo de Exposiciones que sea
6 integral e incluya varios sectores, donde el mismo ha ido en decadencia y se ha
7 desperdiciado un inmueble tan estratégico para sectores vulnerables del cantón,
8 es por ello que apoya la idea de utilizar el Campo de Exposiciones de la manera
9 como lo proponen y por parte de la Fracción del Frente Amplio, el apoyo a la
10 iniciativa.

11

12 El señor regidor consulta que en caso de que la Cámara administre el Campo de
13 Exposiciones, cómo sería la actividad que se realice y la integración de sectores
14 y si la Cámara administraría el inmueble sólo para los socios?

15

16 En respuesta a ello, el señor Hugo Zúñiga Ureña indica que además de
17 aprovechar los días de la Expo PZ que es una vez al año, se realizarían pequeñas
18 ferias de diferentes actividades.

19 Aunado a ello, el señor Zúñiga Ureña manifiesta que la participación a éstas ferias
20 es abierta, no se excluiría a nadie. Por ello, la Cámara hace campañas de
21 asociación, sin embargo, algunos empresarios lo ven como un gasto o como una
22 responsabilidad, pero otros como un beneficio.

23

- 24 • El regidor José Luis Orozco Pérez toma la palabra para indica que le interesa la
25 propuesta que realiza la Cámara de Comercio en cuanto al uso del Campo de
26 Exposiciones, esto por cuanto se ha profundizado la crisis de la agricultura en el
27 cantón, por lo que se requiere de una propuesta que integre al agro, en donde se
28 ha visto que el grupo PAGO ha venido de alguna manera a fomentar esa
29 iniciativa.

30 -----





1 Es por ello que de su parte se ha presentado la propuesta para que agricultores,
2 productores, emprendedores y demás, puedan hacer uso del Campo de
3 Exposiciones, por lo que consulta cuáles son las condiciones para que éstos
4 puedan acceder a este medio?

5
6 El señor Hugo Zúñiga indica que la Cámara de Comercio ha decidido formar la
7 Comisión de Agricultura para poder generar específicamente emprendimientos,
8 empresarios y que personas como las que se encuentran dentro del grupo PAGO
9 puedan estar dentro de la formalidad, asimismo, que la Cámara los pueda
10 capacitar para que puedan ser parte de los demás empresarios que están dentro
11 de la formalidad.

12
13 Todo ello, por medio de una alianza con la Comisión de Asuntos Agropecuarios
14 de éste Concejo Municipal y demás empresas del cantón, con el objetivo de sacar
15 adelante este proyecto, en concordancia con las diferentes áreas empresariales
16 del cantón que apoya la Cámara.

17
18 • La regidora Mayra Calderón Navarro toma la palabra para manifestar su
19 satisfacción de saber que con estas iniciativas se devuelve la esperanza para el
20 cantón, por medio de personas preocupadas para que se logre salir adelante ante
21 la situación de crisis que estamos pasando, por lo que agradece el trabajo que
22 está realizando la Cámara de Comercio.

23
24 • El regidor Rafael Zúñiga Arias hace uso de la palabra para expresar su
25 agradecimiento a la Cámara de Comercio por su iniciativa para ayudar al agro del
26 cantón, ya que se esperan tiempos de difícil reposición y para ello es importante
27 hacer uso de un inmueble como el Campo de Exposiciones para sacarle provecho
28 y el proyecto en mención se pueda desarrollar.

29 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal agradece la presencia y la
30 presentación realizada. El cantón de Pérez Zeledón conoce el trabajo que realiza la



1 Cámara de Comercio y por parte de éste Concejo Municipal se estudiará la propuesta y
2 se realizarán las consultas al Ministerio de Salud, los cuales son los que regulan las
3 actividades de concentración masiva de personas, de ahí se tomarán las decisiones
4 respectivas.

5

6 • El señor Hugo Zúñiga Ureña toma la palabra para finalizar la intervención de la
7 Cámara de Comercio e insta a ayudar a los empresarios del cantón para poder
8 salir adelante, además, poder sacar a los emprendedores que están bajo la
9 informalidad para que puedan estar conforme a la ley de una forma justa y
10 cumplida.

11

12 • El señor Alexander Elizondo Quesada, Fiscal de la Cámara de Comercio, indica
13 que el interés de la Cámara es que se les permita la administración del Campo
14 de Exposiciones en el momento que el Concejo lo acuerde y dicha administración
15 entra a regir una vez que el Ministerio de Salud lo permita, sin embargo, lo que
16 se pretende es tener el compromiso por parte del Concejo lo antes posible, ya
17 que la elaboración de un proyecto como ese lleva tiempo.

18

19 **ARTICULO IX.**

20 **Asuntos de la Presidencia.**

21 1. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE JEFRY MONTOYA
22 RODRÍGUEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR HANZ CRUZ
23 BENANBURG, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO
24 QUE:

25

MOCIÓN

26 1- Que La Municipalidad de Pérez Zeledón con base en lo establecido en los
27 artículos 169 y 170 de la Constitución Política, en concordancia con lo dispuesto
28 en los numerales 2, 3, 4 inciso f) y 62 del Código Municipal, y 153 de la Ley General
29 de Administración Pública, es la entidad llamada a velar por la administración de
30 los intereses y servicios locales en su territorio y puede concertar con otro ente u





- 1 órgano público pactos o convenios, necesarios para el cumplimiento de sus fines,
2 tal y como lo dispone el artículo 7 del Código Municipal, con autorización del
3 Concejo Municipal, según lo establece el artículo 13 del Código Municipal.-----
4 2- Que el Consejo de Seguridad Vial fue creado como una dependencia del
5 Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con independencia en su
6 funcionamiento administrativo y personalidad jurídica propia para el cumplimiento
7 de sus fines y atribuciones articula esfuerzos del sector público, privado y de la
8 sociedad civil, en la ejecución de acciones de protección y seguridad para los
9 usuarios que se movilizan por el sistema de Tránsito Nacional.-----
10 3- Que el artículo 218 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y
11 Seguridad Vial N° 9078, dispone que el COSEVI desarrollará campañas de
12 educación vial destinadas a dar a conocer la información relacionada con la
13 seguridad vial, en las que se incluyan temas relacionados con el uso correcto de
14 los dispositivos de seguridad para personas menores de edad, el comportamiento
15 de los peatones y ciclistas en las vías públicas, los aspectos generales de
16 conducción y los principios básicos que integran esta ley.-----
17 4- Que la Municipalidad de Pérez Zeledón y el Consejo de Seguridad Vial se
18 comprometieron a aunar esfuerzos y compartir sus fortalezas a través de la
19 celebración de un convenio marco, para potenciar las capacidades ambos, en aras
20 de fortalecer los distintos tópicos asociados a la seguridad vial y en concreto la
21 prevención de los accidentes de tránsito y así evitar las muertes en carretera y el
22 acaecimiento de lesiones asociadas a los mismos, dicho convenio fue autorizado
23 por acuerdo firme del Concejo Municipal, de la sesión ordinaria 034-16, acuerdo
24 16), celebrada el día 20 de diciembre del 2016 y fue suscrito en fecha 20 de abril
25 del año 2017.-----
26 5- Que entre los bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad de Pérez
27 Zeledón, se cuenta uno que alberga el Parque Infantil de Seguridad Vial, el cual
28 representa una alternativa educativa en el tema de la seguridad en las carreteras,
29 para los niños y jóvenes del cantón. Dicho inmueble se encuentra ubicado en el
30 cantón diecinueve, distrito tercero, concretamente en Barrio Villa Ligia, entrada al



- 1 Colegio Técnico, sobre ese inmueble en ejecución del convenio marco precitado
2 se formalizó un convenio de cooperación interinstitucional para el préstamo de
3 inmueble entre la Municipalidad De Pérez Zeledón y el Consejo de Seguridad Vial,
4 en el cual se pactó la realización de varias obras.-----
- 5 6- Que la Auditoría Interna del Consejo de Seguridad Vial, expidió la Advertencia
6 Al.ADV.-AA-18-02 a ese ente, donde señaló observaciones respecto de lo indicado
7 en ambos documentos, señalando discrepancias entre el plazo de esos
8 instrumentos de convenio.-----
- 9 7- Que, con el fin de armonizar ambos textos, se estima necesario modificar las
10 cláusulas respectivas relativas al plazo de vigencia de ambos convenios, por medio
11 de dos "ADENDAS" que cuentan de previo con la revisión y con el visto bueno del
12 Coordinador de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Pérez Zeledón.-----
- 13
- 14 Moción para que este Concejo acuerde tomar el siguiente acuerdo:
15 Este Concejo Municipal acuerda:
16
- 17 1- Se autorice al Alcalde Municipal para la firma de la "Adenda al Convenio De
18 Cooperación Interinstitucional para el Préstamo de inmueble entre la Municipalidad
19 De Pérez Zeledón y el Consejo De Seguridad Vial".
- 20 2- Se autorice al Alcalde Municipal para la firma de la "Adenda al Convenio
21 Marco de Cooperación entre el Consejo de Seguridad Vial y Municipalidad De
22 Pérez Zeledón".
- 23
- 24 Se solicita acuerdo en firme".-----
- 25
- 26 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
27 de trámite de comisión, de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
28 Alcalde Municipal, propuesta acogida por su persona, misma que no es aprobada por
29 contar solo con cinco votos. Se consigna el voto negativo de los regidores Rafael Zúñiga
30 Arias, Mayra Calderón Navarro, Oldín Quirós González y José Luis Orozco Pérez.-----



1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se trasladará moción
2 a la Comisión de Asuntos Jurídicos.-----

3

4 El regidor José Luis Orozco Pérez, indica que no voto la moción, ya que no conoce éste
5 convenio, cree que sería bueno revisarlo antes de dar el voto.-----

6

7 El regidor Oldin Quirós González, indica que no conoce el tema y que no ha visto ninguna
8 documentación al respecto, añade que si todo está bien por supuesto que lo votarían a
9 favor.-----

10

11 2. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE JEFRY MONTOYA
12 RODRÍGUEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR HANZ CRUZ
13 BENANBURG, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO
14 QUE:

15

MOCIÓN

16 1- Que el Artículo 4º del Decreto Ejecutivo N° 32833 del 03 de agosto de 2005,
17 denominado "Reglamento General de Cementerios", establece una facultad para
18 la Municipalidad de colaborar activamente, en la planificación, dirección, vigilancia
19 y conservación de los cementerios públicos y en su artículo 55 indica: "los
20 cementerios nacionales se considerarán patrimonio público, sujetos a sus leyes y
21 reglamentos, inalienables, secularizados y no podrán ser suprimidos sino por
22 razones de orden público, previo criterio técnico y autorización del Ministerio".-----

23 2- Que actualmente la Asociación de Desarrollo Integral el Quemado de Cajón
24 de Pérez Zeledón cédula jurídica 3-002-146439, es propietaria registral del
25 inmueble folio real del partido de San José matrícula N° 547669 sin derechos, que
26 es inmueble destinado al cementerio, con una capilla y zona verde de esa localidad.

27 3- Que el artículo 2 del Código Municipal establece: "La municipalidad es una
28 persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica
29 plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus
30 fines."-----





1 4- Que mediante la Ley de Presupuesto N° 6542 del 22 de diciembre de 1980,
2 por cuanto en su artículo 110 indica: "Se reconoce personería jurídica a las juntas
3 administrativas de los cementerios, nombradas de acuerdo con los artículos 4° y 5°
4 del Decreto Ejecutivo N° 17, del 5 de setiembre de 1976. En consecuencia, dichas
5 juntas quedan facultadas para percibir e invertir los fondos, a que se refieren tales
6 artículos, sin perjuicio de la cuenta anual que deben dar a la junta de protección
7 social local o a la respectiva municipalidad".-----

8 5- Que mediante documento fechado 08 de marzo de 2020, se hizo del
9 conocimiento de este Gobierno Local, el acuerdo número 80 tomado en la
10 Asamblea de la Asociación de Desarrollo Integral el Quemado de Cajón de Pérez
11 Zeledón, en la cual hacen expresa su intención de donar el terreno de cementerio
12 citado y traspasarlo a nombre de esta Municipalidad, para posteriormente nombrar
13 a la Junta Administradora del Cementerio. -----

14 6- Que, dentro del Plan de Gobierno de la actual gestión, se tiene como
15 propósito la recuperación y protección de los inmuebles públicos o demaniales,
16 tales como plazas de deportes, zonas verdes y cementerio, por tal motivo;
17

18 Mocionamos para que este Concejo emita el siguiente acuerdo:

19 Este Concejo Municipal acuerda:

20 **ACUERDO 03:** 1- Se autorice al Alcalde Municipal la firma de escritura pública
21 para la aceptación en donación del inmueble folio real 1-547669-000 a fin de
22 proteger dicho cementerio como bien público de esa comunidad y que se inicien
23 las gestiones para la conformación de la Junta Administrativa para ese cementerio.-
24

25 Se solicita acuerdo en firme".-----
26

27 El señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, indica que se ha sido común de
28 esta Administración que todo lo que tiene que ver con cementerio, plazas y salones, de
29 acuerdo con la conveniencia de las comunidades, se titule a nombre de la Municipalidad
30 para hacer todos los formalismo en su momento para las Juntas de Administración de





1 Cementerios junto a la Asociación de Desarrollo respectiva ya que estos son trámites
2 que se realizan ante la Notaria del Estado.-----

3

4 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
5 de trámite de comisión, de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
6 Alcalde Municipal, propuesta acogida por su persona.-----

7 **SE ACUERDA:** Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
8 el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor
9 Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

10

11 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
12 moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta
13 acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----

14 **SE ACUERDA:** Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Jeffry
15 Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz
16 Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

17

18 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
19 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

20 **SE ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
21 Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala
22 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

23

24 3. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE JEFFRY MONTOYA
25 RODRÍGUEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR HANZ CRUZ
26 BENAMBURG, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO
27 QUE:

28

MOCIÓN

29 1- Que La Municipalidad de Pérez Zeledón con base en lo establecido en los
30 artículos 169 y 170 de la Constitución Política, en concordancia con lo dispuesto





- 1 en los numerales 2, 3, 4 inciso f) y 62 del Código Municipal, y 153 de la Ley General
2 de Administración Pública, es la entidad llamada a velar por la administración de
3 los intereses y servicios locales en su territorio y puede concertar con otro ente u
4 órgano público pactos o convenios, necesarios para el cumplimiento de sus fines,
5 tal y como lo dispone el artículo 7 del Código Municipal, con autorización del
6 Concejo Municipal, según lo establece el artículo 13 del Código Municipal.-----
- 7 2- Que EL INVU, creado en el año de 1954 por Ley N° 1788, como entidad
8 autónoma especializada y con recursos jurídicos, administrativos, técnicos y
9 financieros y está facultado para celebrar todos los contratos y actos
10 administrativos, civiles, industriales o comerciales, que sean convenientes y/o
11 necesarios, para el mejor cumplimiento de sus fines, y como parte de esta potestad,
12 la Institución se encuentra habilitada para la suscripción de convenios entre
13 instituciones públicas, y realizar alianzas estratégicas, que permita la ejecución de
14 proyectos, y promover el acceso a una solución habitacional para las familias con
15 capacidad de ahorro.-----
- 16 3- Que EL INVU, es propietario registral de bienes inmuebles situados en la
17 provincia y cantón de Pérez Zeledón, sobre el cual dicho Instituto está exento del
18 impuesto de bienes inmuebles, no obstante, LA MUNICIPALIDAD tiene la facultad
19 de cobrar los servicios urbanos que brinda, los cuales permiten la convivencia en
20 sociedad, por lo que el INVU en calidad de propietario de esos bienes inmuebles
21 tiene la obligación de realizar el pago de esos servicios, según lo dispone el artículo
22 83 del Código Municipal.-----
- 23 4- Que EL INVU, es el propietario del inmueble Folio Real del partido de San
24 José N° 680882-000 con Plano de Catastro N° SJ-1911459-2016 que posee un
25 área de cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y tres metros cuadrados, situado
26 en el distrito de Rivas, cantón Pérez Zeledón, este inmueble posee cercanía con
27 un acueducto rural y posee un enorme potencial para dedicarlos a la reforestación
28 y protección del manto acuífero.-----
- 29 5- Que LA MUNICIPALIDAD, desea proteger los mantos acuíferos en el cantón,
30 por lo que luego de conocer el potencial que posee dicho inmueble y en consenso



1 con la ASADA de Miravalles, se determina la conveniencia de preservarlo como
2 reserva de protección natural.-----

3 6- Que, para alcanzar el anterior objetivo, EL INVU ha solicitado a LA
4 MUNICIPALIDAD celebrar el presente convenio denominado "Convenio de
5 transacción para el pago de deudas entre LA MUNICIPALIDAD de Pérez Zeledón
6 y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo".-----

7
8 Mociono para que este Concejo acuerde tomar el siguiente acuerdo:

9 Este Concejo Municipal acuerda:

10

11 **ACUERDO 04:** 1- Se autorice al Alcalde Municipal al inicio de gestiones para la
12 firma de un "Convenio de transacción para el pago de deudas entre LA
13 MUNICIPALIDAD de Pérez Zeledón y el Instituto Nacional de Vivienda y
14 Urbanismo".-----

15

16 Se solicita acuerdo en firme".-----

17

18 El señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, externa que es una propiedad de
19 más de cuarenta y cuatro mil metros y se está haciendo un canje de deuda que tiene el
20 INVU que es propietario de ese inmueble, ya que adeudan al municipio aseo de vías y
21 recolección de basura, menciona que la idea con está propiedad es para fines de
22 reforestación y principalmente el uso de Asadas, agrega que en nuestro cantón muchas
23 propiedades que están a nombre del INVU las cuales están en proceso de
24 ordenamiento.-----

25

26 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
27 de trámite de comisión, de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
28 Alcalde Municipal, propuesta acogida por su persona.-----

29 **SE ACUERDA:** Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
30 el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor



1 Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

2

3 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
4 moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta
5 acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----

6 **SE ACUERDA:** Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Jeffry
7 Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz
8 Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

9

10 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
11 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

12 **SE ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
13 Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala
14 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

15

16 4. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE JEFFRY MONTOYA
17 RODRÍGUEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR HANZ CRUZ
18 BENANBURG, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO
19 QUE:

20

21 **CONSIDERANDO QUE:**

22

23 1- Tras el estado de emergencia nacional, declarado por parte del Poder
24 Ejecutivo, según decreto N° 42227-MP-S con fecha 16 de marzo del presente año
25 producto de la pandemia COVID-19 y la incertidumbre que genera en la población
26 costarricense los efectos que se están presentando en diversos sectores, se hace
27 necesario tomar medidas inmediatas y responsables para afrontar dicha crisis.-----

28

29 2- Las respuestas para los ciudadanos y para los patentados son
30 fundamentales, por lo que debe surgir nueva legislación y disposiciones





- 1 administrativas, entre ellas moratoria de impuestos, facilidades de pago y otros.
2 Estas acciones desde el ámbito local son de carácter prioritario, ya que las
3 municipalidades en tiempos de emergencia juegan roles de suma importancia en
4 la prestación de servicios indispensables.-----
- 5 3- Tanto la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y la Asociación
6 Nacional de Alcaldías e Intendencias de Costa Rica (ANAI) realizaron un análisis a
7 partir de los informes emitidos por la Contraloría General de la República (CGR)
8 sobre presupuestos municipales 2020 y los datos disponibles por los Gobiernos
9 Locales en el Sistema de Información de Presupuestos Públicos (SIPP), para
10 brindar un panorama amplio de las proyecciones de ingresos y egresos de las
11 principales cuentas que sostienen las finanzas municipales y plantear las medidas
12 respectivas.-----
- 13 4- Que resulta necesario definir previamente los tributos y otros conceptos que
14 serán considerados dentro de las facilidades a otorgar por parte de la
15 Municipalidad, así como las condiciones en las cuales operarán dichas facilidades.
- 16 5- Que de manera atinada el Proceso de Hacienda Municipal ha valorado el
17 impacto en las finanzas de la institución, concluyendo con los diferentes escenarios
18 de prórroga y otras facilidades en cuanto a los tributos y otras obligaciones
19 municipales.-----
- 20 6- Que se ha analizado la pertinencia y conveniencia de otorgar prórrogas en
21 los diferentes tributos y otras obligaciones económicas para con la municipalidad
22 y se considera que los casos para los que sería procedente otorgar el beneficio
23 son: Licencias Municipales, impuesto al expendio de bebidas con contenido
24 alcohólico, tasa por recolección de basura, tasa por aseo de vías, tasa por
25 mantenimiento de parques, alquiler locales comerciales en la terminal de buses y
26 pago por salidas de buses de la terminal municipal y locales del mercado
27 municipal.-----
- 28 7- Que dentro del estudio realizado por el Proceso de Hacienda Municipal las
29 condiciones aquí presentes NO ponen en riesgo la operación del Gobierno Local
30 ni la efectiva prestación de los servicios públicos.-----



- 1 8- Que al momento de declararse el estado de emergencia por la pandemia
2 COVID-19 (16 de marzo 2020) el trimestre que estaba al cobro era el segundo
3 trimestre 2020 por concepto de impuesto licencias comerciales y el impuesto al
4 expendio de bebidas con contenido alcohólico, para el caso de las tasas por
5 recolección de basura, aseo de vías y mantenimiento de parques, era el primer
6 trimestre 2020. En locales comerciales de la terminal de buses estaba al cobro el
7 mes de marzo y en cobro por salidas de buses también el mes de marzo, ambos
8 del año 2020.-----
- 9 9- Que, de acuerdo a la ley, quienes se acojan a las prórrogas deberán estar al
10 día en el pago del periodo anterior a la fecha de declaratoria de la emergencia
11 nacional. Lo que nos permite establecer que el periodo al que deberán estar al día
12 los posibles beneficiarios de la prórroga son: En licencias comerciales y de
13 expendio de bebidas con contenido alcohólico: el primer trimestre 2020, en Tasa
14 por recolección de basura, aseo de vías y mantenimiento de parques: cuarto
15 trimestre 2019. En locales de la terminal de buses y en locales del mercado
16 municipal, deberán tener pago el mes de febrero del año 2020, lo mismo que en
17 cobro por salidas de buses.-----
- 18 10- A pesar que la ley permite una prórroga máxima de tres trimestres, eso
19 implicaría que los contribuyentes que opten por la prórroga, tengan que pagar en
20 el mes de diciembre el equivalente de 4 cuotas trimestrales (las 3 que vencieron
21 en marzo, junio y setiembre) además de la que se pone al cobro en diciembre.
22 Tomando en cuenta que diciembre es un mes en que las familias deben incurrir en
23 muchos gastos, esta posibilidad se torna complicada y entonces la recuperación
24 que tendría la institución sería muy reducida.-----
- 25 11- Si bien es cierto el propósito de la ley es generar un alivio para los
26 contribuyentes ante la difícil situación que están viviendo a causa del COVID19, no
27 puede obviarse el hecho que la Municipalidad depende de los ingresos propios
28 para su normal operatividad y una disminución sensible en la recaudación estaría
29 poniendo en peligro dicha continuidad. Si se prorrogan los pagos al mes de
30 diciembre eso dejaría a la Administración municipal sin espacio de tiempo para



1 poder realizar gestiones en procura de recuperar las deudas de quienes
2 incumplieran los convenios establecidos.-----

3 12- De otorgarse una prórroga por dos trimestres, los contribuyentes que se
4 acojan a ella tendrían el beneficio de una extensión hasta setiembre del pago de
5 las cuotas con vencimientos de marzo y junio, debiendo pagarlas en setiembre,
6 junto con la cuota trimestral que se pone al cobro en ese mes.-----

7 13- Que en fecha 22 de mayo 2020, en el Alcance N°. 122 a la Gaceta N°. 118,
8 se publicó la ley N° 9848 "LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y
9 REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES, ANTE LA
10 EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19".-----

11

12 Por lo anterior, mociono para que este Concejo tome el siguiente acuerdo:

13

14 Este Concejo Municipal acuerda:

15

16 PRIMERO: La municipalidad de Pérez Zeledón concederá a sus contribuyentes del
17 impuesto de patentes comerciales e impuesto de expendio de bebidas con
18 contenido alcohólico (únicamente a los licenciarios del tipo B) una prórroga hasta
19 por dos trimestres, lo que implica que las cuotas trimestrales correspondientes a
20 marzo y junio 2020 podrán pagarlas en setiembre, sin recargo alguno por multas e
21 intereses. Para optar por este beneficio el licenciario deberá:

22 a) Estar al día con el pago del primer trimestre 2020, que venció en el mes de
23 marzo del presente año.-----

24 b) Solo podrán acogerse a este beneficio los contribuyentes que hayan sufrido
25 afectación por el COVID-19, lo cual deberán demostrar mediante cualquiera de los
26 documentos previstos en el artículo 12 de la ley N°. 9848.-----

27

28 SEGUNDO: La municipalidad de Pérez Zeledón concederá a sus contribuyentes
29 una prórroga en el pago de diversos conceptos, de acuerdo a lo previsto por la ley
30 N°. 9848, en su artículo 13 y según los siguientes parámetros:





- 1 1. El beneficio aplicará para los siguientes conceptos: tasa por servicio de
2 recolección de basura, tasa por aseo de vías y tasa por mantenimiento de parques;
3 se concederá una prórroga de dos trimestres, lo cual representa que quienes no
4 hayan pagado el trimestre que venció en marzo 2020 y el que vencerá en junio,
5 podrán hacerlo hasta en el mes de setiembre 2020, sin recargo alguno. Los
6 requisitos para optar por dicha prórroga serán los que se detallan seguidamente:
7
8 a) Deberán estar al día en el pago del cuarto trimestre 2019.-----
9 b) Solamente podrán optar por el beneficio los contribuyentes cuyos ingresos se
10 hayán visto afectados a consecuencia del COVID-19.-----
11 c) Para demostrar dicha afectación los interesados deberán presentar
12 cualquiera de los documentos indicados en el artículo 13 de la ley N°.9848.-----
13
14 2. Para el pago de los alquileres de locales comerciales en la terminal de buses
15 se concederá una prórroga para las mensualidades de marzo a agosto, las cuales
16 podrán cancelar en el mes de setiembre 2020, sin el pago de recargos por multas
17 ni intereses. Para recibir este beneficio, el arrendatario deberá estar al día con el
18 pago de las mensualidades hasta el mes de febrero 2020, además deberá
19 presentar las declaraciones del impuesto sobre el valor agregado (IVA) de los
20 meses que hayan transcurrido del año 2020, en donde se compruebe al menos la
21 disminución de un veinte por ciento (20%) en el monto declarado.-----
22 3. A los empresarios de autobuses que utilizan los andenes de la Terminal de
23 buses se les concede una prórroga para el pago de las mensualidades
24 correspondientes a los meses de marzo a agosto 2020, las cuales podrán cancelar
25 en el mes de setiembre 2020, sin el pago de recargos por multas ni intereses. Para
26 recibir este beneficio, el arrendatario deberá estar al día con el pago de las
27 mensualidades hasta el mes de febrero 2020, además deberá presentar las
28 declaraciones del impuesto sobre el valor agregado (IVA) de los meses que hayan
29 transcurrido del año 2020, en donde se compruebe al menos la disminución de un
30 veinte por ciento (20%) en el monto declarado.-----





1 4. Para el pago de los alquileres de locales en el mercado municipal se
2 concederá una prórroga para las mensualidades de marzo a agosto, las cuales
3 podrán cancelar en el mes de setiembre 2020, sin el pago de recargos por multas
4 ni intereses. Para recibir este beneficio, el arrendatario deberá estar al día con el
5 pago de todas sus mensualidades hasta el mes de febrero 2020, según los montos
6 que fueron determinados en la fijación de alquileres que la Municipalidad aprobó
7 para el quinquenio 2015-2019 y para el quinquenio 2020-2024, además deberá
8 presentar las declaraciones del impuesto sobre el valor agregado (IVA) de los
9 meses que hayan transcurrido del año 2020, en donde se compruebe al menos la
10 disminución de un veinte por ciento (20%) en el monto declarado.-----
11

12 5. De acuerdo a lo previsto en el artículo 14 de la ley 9848, la Municipalidad
13 modificará temporalmente y por una única vez, el plazo de 5 años que se establece
14 en el artículo 2 de la ley 2428 (Ley sobre el Arrendamiento de locales Municipales)
15 y dispone una reducción del 25% sobre el monto establecido por la Municipalidad
16 mediante estudio tarifario para el quinquenio 2020-2024. La reducción del monto
17 mensual del alquiler únicamente aplicará para los meses de mayo a diciembre
18 2020.-----
19

20 Para optar por este beneficio los arrendatarios deberán demostrar haber sufrido
21 una disminución de al menos el 20% en los ingresos que le genera la explotación
22 del local comercial producto de la Pandemia por el COVID-19, lo cual podrá hacer
23 por cualquiera de los siguientes mecanismos:

24 a) Presentar copia de las declaraciones del Impuesto al Valor agregado de los
25 meses transcurridos en el año 2020.-----

26 b) Presentar una constancia extendida por contador público autorizado, en la
27 cual demuestre la disminución en los ingresos.-----
28

29 6. La Municipalidad no concederá prórrogas de manera automática o de oficio
30 para ninguno de los casos previstos en los puntos primero y segundo de este plan,





1 sino que, en todos los casos los interesados deberán realizar el trámite, de manera
2 personal en las oficinas administrativas del Proceso de Hacienda y que la
3 Administración establecerá para tal efecto, adjuntando los requisitos establecidos
4 por la ley y por este plan. Cada licenciatario, contribuyente o arrendatario, según
5 sea el caso, deberá cancelar sus obligaciones en la fecha que determine el plan de
6 moratoria y reducción de tarifa. Si el pago se realizara posterior a dicha fecha,
7 deberán cancelar todos los recargos, intereses y multas correspondientes al
8 período en que se le otorgó la moratoria.-----

9 7. En cumplimiento de lo establecido en el inciso a) del artículo 12 de la ley N°. 9848, la Administración municipal deberá elaborar el formulario para que los
10 licenciarios de patentes comerciales y de licencias para el expendio de bebidas
11 con contenido alcohólico puedan presentar la declaración jurada sobre la
12 afectación en sus ventas a causa del COVID-19 y lo pondrá a disposición de éstos
13 en las oficinas correspondientes y en su sitio web oficial.-----

14 8. Las solicitudes que presenten los interesados conforme a la ley N°. 9848 y
15 este plan, deberán ser resueltas por las unidades administrativas
16 correspondientes, de preferencia en el mismo acto. De mediar alguna situación
17 que impida hacerlo de manera inmediata, la Administración contará con un máximo
18 de 3 días hábiles para resolver. En cualquier caso, la resolución deberá ser
19 comunicada de manera escrita, sea de manera personal o mediante notificación a
20 la dirección que el interesado deberá señalar.-----

21 9. Los licenciarios de actividades comerciales o de expendio de bebidas con
22 contenido alcohólico que hayan optado por el beneficio establecido en el punto
23 primero de esta política y deseen renunciar a su licencia antes de haberse
24 cumplido el plazo de la prórroga, podrán gestionar la renuncia con la finalidad de
25 que la licencia no siga generando cargos trimestrales, no obstante la obligación de
26 cancelar los montos adeudados persistirá y la Administración ejercerá la gestión
27 para la recuperación efectiva de las sumas adeudadas.-----

28 10. Con relación a los arreglos de pago a los que alude artículo 16 de la ley, se
29 faculta a la Administración para que amplíe el plazo de dichos arreglos hasta por
30



1 un máximo de 12 meses. En ningún caso se podrá suscribir un arreglo de pago si
2 el contribuyente no cancela en el acto al menos un 20% del monto adeudado. En
3 el transcurso del plazo establecido en el arreglo, los interesados deberán cancelar,
4 además de la cuota mensual, las cuotas que vencerán en el futuro, de manera que
5 no se genere nueva morosidad.-----

6 11. Se autoriza a la Administración municipal a que, dentro de las limitaciones
7 presupuestarias que atraviesa la Municipalidad, se reorienten recursos, por la vía
8 de modificación interna, para implementar una oportuna campaña informativa
9 sobre las facilidades que dispone la ley.-----

10 12. Una vez aprobado el presente plan, la Administración municipal contará con
11 5 días hábiles para adoptar las medidas necesarias para su implementación.-

12 Se solicita acuerdo en firme".-----

13

14 El señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, menciona que esta es una moción
15 muy importante, ya que se norma y regula lo que recién se aprobó a través de la Ley N°
16 9848, que es de apoyo al fortalecimiento al régimen municipal, agrega que todo los
17 concejos deben tomar los acuerdos necesarios para aprovechar esa ley, añade que
18 existe un plazo determinado para que esos acuerdos sean debidamente tomados.-----

19

20 El regidor José Luis Orozco Pérez, manifiesta que las intenciones son siempre hacia la
21 mejora y hacia la globalidad de los beneficios, pero existen un par de detalles con los
22 que difieren como lo son el plazo que se da a los patentados y que no se abarca a otros
23 patentados. Agrega que no se visualiza salir de aquí a setiembre de la situación actual,
24 y que no se consideró dentro de la propuesta otros tributos como el cementerio, patentes
25 de pulperías y sodas que son las personas más golpeadas por la crisis actual.-----

26

27 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa de
28 trámite de comisión, de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
29 Alcalde Municipal, propuesta acogida por su persona, misma que no es aprobada
30 por contar solo con cinco votos. Se consigna el voto negativo de los regidores Rafael

ACTA ORDINARIA 005-2020

02 de junio de 2020



Página 32 de 47

1 Zúñiga Arias, Mayra Calderón Navarro, Oldín Quirós González y José Luis Orozco
2 Pérez.-----

3

4 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se trasladará moción
5 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----

6

7 5. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR EL
8 SEÑOR REGIDOR HANZ CRUZ BENAMBURG, CONSIDERANDO QUE:

9 CONSIDERANDOS:

10 1- Que este Concejo Municipal, en sesión ordinaria 003-20 acuerdo 05),
11 celebrada el día 19 de mayo del 2020, se avaló mediante acuerdo definitivamente
12 aprobado con nueve votos lo siguiente:

13

14 "1- Solicitar al Comité Ejecutivo Pro Zona Económica Especial de Pérez Zeledón
15 (CE-ZEE-PZ) denominado "Agencia Para El Desarrollo Zona Económica Especial
16 Zona Sur", personería jurídica número 3-002-782286, un informe de labores de su
17 gestión, detallado y con la documentación pertinente, asimismo deberá remitir una
18 copia a la Administración Municipal, lo anterior en el plazo de 15 días hábiles.-----

19 2- A partir del cumplimiento del punto anterior, el Comité Ejecutivo Pro Zona
20 Económica Especial de Pérez Zeledón (CE-ZEE-PZ) suspenderá temporalmente
21 sus funciones y en caso de ser necesario y de manera transitoria el Concejo
22 Municipal podrá avocar el conocimiento de las mismas.-----

23 3- Proceder con la revisión de los nombramientos y en caso de ser necesario y
24 fundamentados en el interés público que reviste dicho Órgano Municipal, proceder
25 a una nueva conformación del Comité Ejecutivo Pro Zona Económica Especial de
26 Pérez Zeledón (CE-ZEE-PZ). Dichos nombramientos deberán recaer en personas
27 de trayectoria y reconocimiento empresarial productivo, que se apeguen a los
28 objetivos dispuestos en la creación de este órgano.-----

29 4- Presentar ante este Concejo Municipal, una vez cumplido a plenitud el punto uno
30 y tres del presente acuerdo, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a





1 partir de la notificación del presente acuerdo, el Cuadro de Mando Integral (CMI) y
2 consecuentemente el Plan Estratégico y Operativo, que cumpla los objetivos
3 dispuestos en el Decreto Ejecutivo MEIC-COMEX-MTSS N° 39876. Dicho plan
4 deberá contener con claridad ejes de desarrollo cantonal y regional hacia el sector
5 agrícola, comercio y servicios.-----

6 5- De conformidad con el numeral 13 inciso n) se crea la Comisión Especial Zona
7 Económica Especial de Pérez Zeledón, que será conformada por las Jefaturas de
8 fracción de todos los partidos políticos representados en el actual Concejo
9 Municipal. Dicha comisión tendrá como propósito fiscalizar y controlar al Comité
10 Ejecutivo Pro Zona Económica Especial de Pérez Zeledón y deberá rendir un
11 informe trimestral escrito ante este Concejo Municipal.”-----

12
13 2- Que por error involuntario en el punto 1 del acuerdo recién transcrito, se
14 consignó mal tanto el nombre de “Agencia Para El Desarrollo Zona Económica
15 Especial Zona Sur” como su correspondiente número de cédula jurídica
16 3-002-782286.-----

17
18 3- Que como bien se externó en el punto anterior existió un error involuntario de
19 tipo material al momento de consignar el nombre y número de cédula del Comité
20 Ejecutivo Pro Zona Económica Especial de Pérez Zeledón (CE-ZEE-PZ); siendo
21 correcto nombre el de Agencia para el Desarrollo con el número de persona jurídica
22 3-007-763237.-----

23 4- Que, el numeral 157 de la Ley General de la Administración Pública establece
24 lo siguiente:

25
26 “Artículo 157.-En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores
27 materiales o de hecho y los aritméticos.”-----

28
29 5- Que, en virtud de lo anterior, es menester señalar que según lo expuesto en
30 dicho artículo la Administración pueda rectificar los errores materiales o de hecho



1 y los aritméticos que se cometan; tal y como resultó en el caso concreto con el
2 nombre y número de cédula jurídica de la Agencia para el Desarrollo.-----

3

4 6- Que, a modo de demostrar la figura de error material, de hecho, o aritmético,
5 es aquel que resulta notorio y obvio, cuya existencia aparece clara, sin necesidad
6 de mayor esfuerzo o análisis, por saltar a primera vista. En sentido similar, es válido
7 afirmar que el error de hecho se caracteriza por ser ostensible, manifiesto e
8 indiscutible; es decir se evidencia por sí solo, sin necesidad de mayores
9 razonamientos y se manifiesta "prima facie" por su sola contemplación.-----

10

11 7- Que según la jurisprudencia administrativa emitida por la Procuraduría
12 General de la República (Ver Dictamen C-116- 2012, de 15 de mayo de 2012) las
13 características que han de concurrir en un error, para ser considerado material, de
14 hecho o aritmético, son las siguientes: a) poseer realidad independiente de la
15 opinión o criterio de interpretación de las normas jurídicas establecidas; b) poder
16 observarse teniendo exclusivamente en cuenta los datos del expediente
17 administrativo; y c) poder rectificarse sin que padezca la subsistencia jurídica del
18 acto que lo contiene.-----

19

20 8- Dado lo anterior, reviste necesario la corrección del acuerdo de marras
21 fundamentándose tal acto, en el artículo 157 de la Ley General de la Administración
22 Pública en cuanto se entiende que se está ante un error material, como lo fue el
23 nombre y número de persona jurídica de la Agencia para el Desarrollo.-----

24

25 POR TANTO:

26 Mociono para que este Concejo acuerde tomar el siguiente acuerdo:

27

28 Este Concejo Municipal acuerda:

29 1- Corregir y subsanar el punto 1 del acuerdo 05) de la sesión ordinaria 003-20,
30 celebrada el día 19 de mayo del 2020, lo anterior debido a que por error material



1 involuntario se consignó mal el nombre y número de persona jurídica de la Agencia
2 para el Desarrollo; esto con la finalidad de que sea lea correctamente de la
3 siguiente forma:

4
5 Solicitar al Comité Ejecutivo Pro Zona Económica Especial de Pérez Zeledón (CE-
6 ZEE-PZ) denominado "Agencia para el Desarrollo con el número de persona
7 jurídica 3-007-763237", un informe de labores de su gestión, detallado y con la
8 documentación pertinente, asimismo deberá remitir una copia a la Administración
9 Municipal, lo anterior en el plazo de 15 días hábiles.-----

10

11 2- Que en todo lo demás, se mantienen incólumes los puntos 2, 3, 4 y 5 del
12 acuerdo 05), en sesión ordinaria 003-20 celebrada el día 19 de mayo del 2020.----

13

14 Se solicita acuerdo en firme".-----

15 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
16 de trámite de comisión, de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
17 Alcalde Municipal, propuesta acogida por su persona, misma que no es aprobada por
18 contar solo con cinco votos. Se consigna el voto negativo de los regidores Rafael Zúñiga
19 Arias, Mayra Calderón Navarro, Oldín Quirós González y José Luis Orozco Pérez.-----

20

21 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se trasladará moción
22 a la Comisión de Gobierno y Administración.-----

23

24 6. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR EL
25 SEÑOR HANZ CRUZ BENANBURG, CONSIDERANDO QUE:

26 1. Que según el Decreto Ejecutivo número 40138-MOPT, que es Reglamento al
27 inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia
28 Tributarias, se establece como se debe conformar las Juntas Viales Cantonales.--

29

30 2. Que el artículo 9 del supra citado Decreto Ejecutivo establece lo siguiente:



1 *Artículo 9.- Juntas Viales*

2

3 *La Junta Vial Cantonal es un órgano nombrado por el Concejo Municipal*
4 *de cada cantón, ante quien responde por su gestión. Es un órgano asesor*
5 *de consulta en la planificación y evaluación en materia de gestión vial en el*
6 *cantón y de servicio vial municipal. Estará integrada por los siguientes*
7 *miembros propietarios, quienes fungirán ad honorem:*

8

9 *a) El Alcalde Municipal, quien la presidirá.-----*

10 *b) Un representante nombrado por el Concejo Municipal.-----*

11 *c) Un representante de los Concejos de Distrito, nombrado en asamblea de*
12 *estos.*

13 *d) Un representante de las Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad*
14 *reguladas por la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, número 3859*
15 *del 7 de abril de 1967 y sus reformas. El representante será seleccionado*
16 *en asamblea de todas las Asociaciones vigentes en las localidades del*
17 *cantón.-----*

18 *e) Un funcionario de la dependencia técnica municipal encargada de la*
19 *gestión vial. (...)-----*

20

21 3. Que tal y como lo dispone el inciso d) del numeral recién transcrito, uno de
22 los integrantes de la Junta Vial Cantonal resulta ser el representante de las
23 Asociaciones de Desarrollo, para lo cual reviste necesario que mediante asamblea
24 sea designada dicha figura.-----

25 4. Que según el numeral 12 del Reglamento a la Ley Sobre Desarrollo de la
26 Comunidad, las Asociaciones de Desarrollo se clasifican en integrales y
27 específicas.-----

28

29 Por tanto:

30 Mociono para que el Concejo, tome el siguiente acuerdo:





1 Este Concejo Municipal acuerda:

2

3 **ACUERDO 05:1.** Convocar a asamblea a las Asociaciones de Desarrollo de la
4 Comunidad reguladas por la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad (integral y
5 específicas), para el día 27 de junio de 2020 a las nueve horas, en el Auditorio del
6 Complejo Cultural; con la finalidad de elegir a sus representantes ante la Junta Vial
7 Cantonal de Pérez Zeledón, lo anterior en aras de cumplir con lo dispuesto en el
8 Decreto Ejecutivo 40138-MOPT.-----

9 2. Solicitar a las Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad reguladas por la
10 Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, que a más tardar el día 19 de junio de
11 2020 presenten ante la Secretaría Municipal de este Órgano Colegiado ya sea
12 física o electrónicamente al correo concejo@mpz.go.cr; los dos representantes que
13 asistirán a dicha Asamblea.-----

14

15 3. Para lo anterior, deben de presentar el acta respectiva con el acuerdo de la
16 sesión de la Asociación, en donde se acordó la designación de los representantes.
17 Asimismo, deviene imperioso indicar que, la Asociación debe de contar con
18 personería vigente.-----

19

20 Se solicita acuerdo en firme”.-----

21

22 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
23 de trámite de comisión, de la moción presentada por su persona.-----

24 **SE ACUERDA:** Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
25 el regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

26

27 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
28 moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----

29 **SE ACUERDA:** Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Hanz Cruz
30 Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----





1 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
2 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

3 **SE ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se
4 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**
5

6 7. MOCION CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR
7 LOS REGIDORES: MAYRA CALDERON NAVARRO, JUAN RAFAEL ZUÑIGA
8 ARIAS de la FRACCIÓN LIBERACION NACIONAL, JOSE LUIS OROZCO
9 PEREZ, de la FRACCIÓN NUEVA REPUBLICA, OLDIN QUIRÓS GONZÁLEZ
10 de la FRACCIÓN FRENTE AMPLIO.-----
11

12 **CONSIDERANDO**

13 Con fundamento en el Decreto 42227 – MP- S y las Directrices emitidas por el
14 Ministerio de Salud y Gobierno de Costa Rica este Concejo Municipal no cumple
15 con la orden sanitaria emitida por el Gobierno de distanciamiento social, tomando
16 en cuenta que ha venido en crecimiento los casos de Covid 19 en este cantón y al
17 día de hoy lamentablemente tenemos 5 ciudadanos positivos, se hace necesario
18 y urgente contar con la creación de un protocolo que contemple la protección de
19 los Regidores propietarios, Regidores Suplentes, Síndicos, Alcalde, los ciudadanos
20 nombrados en las Juntas de Educación y Juntas Administrativas para ser
21 juramentado que nos visitan, invitados especiales, prensa y demás. En aras de que
22 este Concejo Municipal del ejemplo de cumplimiento a las regulaciones sanitarias.
23 Mociono para que este Concejo tome el siguiente acuerdo:
24

25 Que en el plazo de 10 días hábiles se lleve a cabo la elaboración de un protocolo
26 Covid 19 a este recinto del Concejo Municipal, conforme a los lineamientos
27 emitidos por el Ministerio de Salud que comprenda el sector donde se ubican los
28 Regidores propietarios, sector de Regidores suplentes, el de Síndicos, Prensa,
29 Invitados y espacio para la ciudadanía este último en cumplimiento a los Principios
30 de Publicidad, Transparencia, Derecho al acceso de la Información y Derecho a la



1 Participación Ciudadana, amparados mediante el Artículo 41 del Código Municipal
2 y Artículo 22 del Reglamento Interno del Consejo Municipal en concordancia con
3 el Artículo 30 de la Constitución Política, para ser aprobado y aplicado por este
4 Concejo Municipal.-----

5 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

6

7 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
8 de trámite de comisión, de la moción presentada por los regidores Mayra Calderón
9 Navarro, Juan Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco Pérez y Oldin Quirós González.-

10 **SE ACUERDA:** Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
11 los regidores Mayra Calderón Navarro, Juan Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco
12 Pérez y Oldin Quirós González, se aprueba con nueve votos.-----

13

14 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
15 moción presentada por los regidores Mayra Calderón Navarro, Juan Rafael Zúñiga Arias,
16 José Luis Orozco Pérez y Oldin Quirós González, propuesta que no es aprobada por
17 tan solo contar con 4 votos a favor. Se consigna los votos positivos de los regidores
18 Mayra Calderón Navarro, Juan Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco Pérez y Oldin
19 Quirós González.-----

20

21 8. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR EL
22 SEÑOR REGIDOR: José Luis Orozco Pérez.-----

23 **CONSIDERANDOS**

24

25 Siendo que las Juntas de Educación y Juntas Administrativas como órganos
26 auxiliares de la Administración Pública están integradas por vecinos de las
27 comunidades, a quienes se obliga a trasladarse a las cabeceras de cada uno de los
28 cantones del país para su juramentación, recorriendo en ocasiones hasta 150
29 kilómetros, mares, debiendo caminar largas distancias y en caso de nuestro
30 cantón debiendo viajar algunos de ellos más de una hora de venida y más de una





1 hora de vuelta para ser juramentados en menos de tres minutos, debiendo tener
2 que pagar transporte, que son vecinos que no perciben salario o dieta alguna por
3 su invaluable labor, expuestos a eventuales demandas, denuncias y respondiendo
4 con su propio patrimonio, que no se ha tenido consideración alguna por estos
5 vecinos en este y demás cantones del país a lo largo de la historia, que se cuenta
6 con Consejos de Distrito que podrían juramentar a dichos entes.-----

7 Por lo tanto:

8

9 Mociono para que este Concejo, tome el siguiente acuerdo:

10 Encargar a la Comisión de Asuntos Jurídicos la elaboración de un proyecto para
11 modificar el Código Municipal, artículo 13, inciso g, de manera que sean los
12 Consejos de Distrito quienes juramenten a dichas Juntas y se les evite tal
13 desplazamiento, costos y riesgos, aunado al riesgo actual que conlleva la situación
14 de pandemia mundial.-----

15

16 Este Concejo Municipal acuerda: encargar a la Comisión de Asuntos Jurídicos
17 abocarse a la elaboración de un proyecto para modificar el Código Municipal,
18 artículo 13, inciso g de manera que sean los Consejos de Distrito y no el Concejo
19 Municipal quienes juramenten a los miembros de las Juntas de Educación y Juntas
20 Administrativas.-----

21

22 Solicitamos acuerdo definitivamente aprobado.-----

23 El regidor José Luis Orozco Pérez, afirma que existe una deuda enorme con las juntas
24 de educación y administrativas, ya que ha sido Director en varios centros educativos y
25 conoce la penurias que sufren las personas para poder estar acá, cree justo que esta
26 Municipalidad presente un proyecto de ley apoyado por algunos diputados para modificar
27 la norma.-----

28

29 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
30 de trámite de comisión, de la moción presentada por el regidor José Luis Orozco Pérez.



1 **SE ACUERDA:** Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
2 el regidor José Luis Orozco Pérez, se aprueba con nueve votos.-----

3

4 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
5 moción presentada por el regidor José Luis Orozco Pérez, propuesta que no es
6 aprobada por tan solo contar con 4 votos a favor. Se consigna los votos positivos de los
7 regidores Mayra Calderón Navarro, Juan Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco Pérez
8 y Oldin Quirós González.-----

9

10 9. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR
11 LOS SEÑORES REGIDORES OLDIN QUIRÓS GONZÁLEZ Y RAFAEL ZUÑIGA
12 ARIAS, CONSIDERANDO QUE:

13

MOCIÓN

14 1- Este Concejo Municipal debe garantizarle a los habitantes del Cantón de
15 Pérez Zeledón, el correspondiente Derecho al acceso a las sesiones municipales
16 celebrados cada semana.-----

17 2- El principio democrático que permea la estructura política y administrativa del
18 Estado local, determina la necesidad de que los ciudadanos estén debidamente
19 informados del acontecer político y administrativo.-----

20 3- El Régimen Constitucional Costarricense se ha fundado en el derecho de
21 acceso a la información de interés Público, derecho que hoy es fundamental para
22 participar en la vida pública del país.-----

23 4- Siendo que estos derechos y Principios de Publicidad, Claridad, Eficiencia y
24 Transparencias, son de raigambre constitucional, no cabe duda que este Concejo
25 Municipal debe de contar con mecanismos seguros, formales y constantes en la
26 transmisión y participación periodística de las sesiones del Consejo Municipal
27 Ordinarias y Extraordinarias.

28 5- Que debido a la emergencia del COVID-19, en cumplimiento a las ordenes
29 sanitarias y resguardo de la salud del pueblo de Pérez Zeledón, se ha eliminado la
30 participación y asistencia ciudadana, a las sesiones del Concejo Municipal.



- 1 6- Que al no contar esta Municipalidad con convenios o contratos, con medios
2 de prensa escrita y audiovisual que lleguen a cubrir y grabar todas las sesiones del
3 Concejo Municipal, atenta contra el Principio de Publicidad que establece el artículo
4 41 del Código Municipal y artículo 22 del Reglamento Interior del Concejo Municipal
- 5 7- Que la prensa local que llega a cubrir la información de las sesiones del
6 Concejo Municipal está ausente de toda obligación de hacerlo, y hemos visto
7 ocasiones en que no llegan, o llegan tarde y en muchas ocasiones con defectos en
8 el audio.
- 9 8- Que esta situación se ha agravado en perjuicio del pueblo de Pérez Zeledón
10 con la pandemia de Covid 19, en que se dejó de transmitir en varias ocasiones.
- 11 9- Que es a través de este medio que los habitantes de este Cantón ejerzan sus
12 derechos a conocer los acuerdos que se adopten, así como a las deliberaciones
13 correspondientes,
- 14 10- Que existe harta jurisprudencia Constitucional, a saber expediente número
15 20-007741-0007-CO de la Sala Constitucional, que ordena el deber de garantizar
16 a los ciudadanos el acceso a las sesiones de Concejo Municipal en vivo, como una
17 obligación de parte del Concejo Municipal.
- 18 11- Que la Municipalidad de Pérez Zeledón cuenta con una página de Facebook
19 donde se puede informar periódicamente el acontecer cantonal siendo un medio
20 de comunicación que no conlleva un gasto para las arcas de la Municipalidad,
21 dirigido a todas aquellos Habitantes del Pérez Zeledón que cuentan con esta red
22 social.-----
- 23 12- Que según informe del señor Alcalde presentado el pasado martes 19 de
24 mayo del año 2020, en sesión de Concejo Municipal, mediante OFICIO-0829-20-
25 DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, refiere al tema de adquisición
26 de equipo de audio para transmisiones de sesiones municipales, con un costo de
27 ¢11.420.000⁰⁰ indicando que el costo de asumir dicha transmisión por parte de la
28 municipalidad es muy alto.-----
- 29 13- Que según cotización enviada al Regidor Oldin Quirós González mediante
30 proforma presentada por el Señor Randall Chaves, de fecha 18 de mayo 2020,



1 periodista local del medio de comunicación PZ ACTUAL, nos indica el costo de
2 transmisión de las sesiones de Concejo Municipal, en la suma de ¢125,000
3 mensuales, cubriendo de 4 a 5 sesiones al mes, con el logo de PZ Actual y Escudo
4 del Cantón; y con dos sesiones extraordinarias, en forma exclusiva la suma de
5 ¢250,000 colones por mes, solamente con el escudo del Cantón, costo muy
6 favorable para la Municipalidad y comprendería la transmisión de todas las
7 sesiones ordinarias y extraordinarias.-----

8

9 Mociono para que este Concejo tome el siguiente acuerdo:

10

11 Este Concejo Municipal acuerda:

12

13 Iniciar los estudios y cotizaciones correspondientes, para garantizar la transmisión
14 en vivo, de las sesiones de Concejo Municipal en forma constante, formal y
15 exclusiva, mediante recursos propios, de la Municipalidad de Pérez Zeledón, por
16 medio de la contratación de un medio de comunicación local.-----

17

18 Se solicita acuerdo en firme".-----

19

20 El regidor Oldin Quirós González, indica que estamos en tiempos difíciles pero también
21 en tiempos modernos, cree que la Municipalidad de Pérez Zeledón debe mejorar y
22 modernizarse en muchos temas como la cobertura de las sesiones municipales.

23 Añade que se sabe que todas las actas son públicas, pero le parece contradictorio que
24 los generaleños estén haciendo fila en la Secretaria Municipal pidiendo copia o
25 mandando correos para que se les pase los audio o las actas, indica que la cotización
26 que se hizo es una idea de lo que podría costar, considera que la población tiene derecho
27 de saber lo que pasa en las sesiones.-----

28 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
29 de trámite de comisión, de la moción presentada por los regidores Oldin Quirós González
30 y Juan Rafael Zúñiga Arias.-----





1 **SE ACUERDA:** Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
2 los regidores Oldin Quirós González y Juan Rafael Zúñiga Arias, se aprueba con nueve
3 votos.-----

4

5 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
6 moción presentada por los regidores Oldin Quirós González y Juan Rafael Zúñiga Arias,
7 propuesta que no es aprobada por tan solo contar con 4 votos a favor. Se consigna los
8 votos positivos de los regidores Mayra Calderón Navarro, Juan Rafael Zúñiga Arias, José
9 Luis Orozco Pérez y Oldin Quirós González.-----

10

11 **ARTÍCULO X.**

12 **Correspondencia.**

13

14 1. **ACUERDO 06:** Documento con número de entrada 0299, suscrito por el señor
15 Roberto Zeledón Jiménez, Representante de la Agencia para el Desarrollo Zona
16 Económica Especial Pérez Zeledón, quien presenta recurso de revocatoria con
17 apelación en subsidio contra acuerdo 5) sesión Ordinaria 003-20, celebrada el día 19 de
18 mayo de 2020.-----

19

20 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se trasladará el
21 documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.-----

22

23 2. **ACUERDO 07:** Documento con número entrada 300, suscrito por el señor Jorge
24 Elizondo Navarro, Presidente de la Asociación de Desarrollo Especifico Pro-Mejoras de
25 Barrio Morazán, quien, hace constar que en la Asamblea general # 17, celebrada el día
26 06 de mayo de 2020, fue aprobado el plan de trabajo donde se aprueba el asfaltado de
27 la calle de Barrio San Valentín-Calle Alfaro.-----

28

29 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se trasladará el
30 documento a la Administración.-----





3. **ACUERDO 08:** Documento con número de entrada 301, suscrito Yesenia Navarro Cordero, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael Norte, quien hace constar que el Comité de Caminos de San Valentín-Calle Alfaro sí está asociada con esta entidad para la realización del proyecto Pro-Asfalto de la calle San Valentín-Calle Alfaro.-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se trasladará el documento a la Administración.-----

4. **ACUERDO 09:** Documento con numero de entrada 302, suscrito por el señor Jaime Alfaro Víquez, Presidente Comité Caminos San Valentín-Calle Alfaro, quien hace constar que la ADI San Rafael Norte y el Comité de Barrio San Valentín -Calle Alfaro están asociados y al tanto del proyecto Pro-Asfalto de Calle San Valentín-Calle Alfaro, añade que la ADI administra y posee en sus cuentas los dineros del Comité.-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se trasladará el documento a la Administración.-----

5. **ACUERDO 10:** Copia del OFICIO-0128-20-AIM, suscrito por el señor Gilberth Quirós Solano, Auditor Municipal, quien brinda respuesta al OFI-0185-20-SCM, referente a la remisión de libros de actas de los Concejos de Distrito del cantón.-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----

6. **ACUERDO 11:** Documento con numero de entrada 306, suscrito por la señora Lucia Inés Zúñiga Fallas, quien solicita que se le brinde el visado municipal de fraccionamiento para catastrar su propiedad.-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se trasladará el documento a la Administración.-----





1 7. **ACUERDO 12:** OFICIO-0453-20-PHR, suscrito por la señora Vanessa Sobrado
2 Esquivel, Coordinadora de Recursos Humanos, quien traslada nota dirigida al Concejo
3 Municipal, suscrita por el señor Julio Quirós Bonilla, quien plantea disconformidad en
4 contra de la oficina de la Auditoría, ya que se presentó a dicha oficina y se encontraba
5 cerrada.-----

6

7 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.--

8

9 8. **ACUERDO 13:** Documento CEPDA-001-20, suscrito por la señora Alejandra
10 Bolaños Guevara, Jefe Área Comisiones Legislativas VIII, quien solicita criterio en
11 relación al texto base del expediente 21.635 "Creación de la oficina del Adulto Mayor y
12 de la persona en situación de Discapacidad en las Municipalidades".-----

13

14 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se trasladará el
15 documento a la COMAD.-----

16

17 9. **ACUERDO 14:** Documento DCT-071-2020, suscrito por el señor Michael Rodolfo
18 Chaves Ramírez, Jefe División Corporativa de Tributos Banco Popular, quien exhorta al
19 Concejo Municipal a emitir un criterio, ya que la rectificativa del impuesto de patente
20 presentada en el 2018 no procedía resolverse como un reclamo administrativo, sino
21 como una rectificación que le asiste la facultad establecida por ley tal y como lo acogieron
22 los diferentes Gobiernos Locales del país.-----

23

24 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se trasladará el
25 documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.-----

26

27 10. **ACUERDO 15:** Documento DE-E-169-2020, suscrito por la señora Karen Patricia
28 Porras Arguedas, Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales, quien
29 remite informe a diferentes instituciones para que se aplique la Ley Nº9848.-----

30 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-



11. **ACUERDO 16:** Documento con entrada 321, suscrito por la señora Rebeca Barrantes Gutiérrez de Proceso de Recursos Humanos, quien solicita información referente a la cancelación de credenciales de la señora Susana Solís Castro regidora suplente del Partido Unidad Social Cristiana.-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----

ARTÍCULO XI.

Cierre de la Sesión.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, da por concluida la sesión municipal al ser las veinte horas con cincuenta y tres minutos.-----


Sr. Hanz Cruz Benamburg
Presidente Municipal


Sra. Adriana Herrera Quirós
Secretaria Municipal